DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 351

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFACCIONES VARIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA AD REFERENDUM ID 361.092.

Asunción, 18 JUL 2019

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2019,** para la contratación del servicio de **"REFACCIONES VARIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERENDUM– ID 361.092**. En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Expediente SIME N° 46978/2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC: 361.092.**

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones, Abogacía del Tesoro y la Subsecretaría de Estado de Economía, en conjunto con los fiscales de obra de la Coordinación de Recursos Administrativos, han elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, las dependencias citadas, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en la reglamentación administrativa vigente para la elaboración de las estimaciones del PAC según el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la Resolución MH Nº 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Resolución M. H. N° 277 de fecha 5 de julio de 2019, "Por la cual se Autoriza el usufructo de sus vacaciones a la Señora María Irene Barreto de Gómez, Directora Administrativa de este Ministerio y se designa Encargado de la Atención del Despacho", en su Art. 2° *"Designar al señor Jorge Luis Vega Pineda, Coordinador de Recursos Financieros, como encargado de la atención del Despacho de la Dirección Administrativa de este Ministerio…"*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 337/2019 de fecha 11 de julio de 2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 351.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFACCIONES VARIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA AD REFERENDUM ID 361.092.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019,** para la contratación del servicio de **"REFACCIONES VARIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERENDUM – ID 361.092.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3° - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4° - Conformar Comité Técnico al sólo efecto de evacuar consultas de los potenciales oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Representante(s) de la Abogacía del Tesoro.
- Representante(s) de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Representante(s) de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Art. 5°. - Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Representante(s) de la Abogacía del Tesoro.
- Representante(s) de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Representante(s) de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Art. 6°. - Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 277/2019

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py